

Carmen de Patagones, 16 de Setiembre 2021.

Expediente 4084-816HCD/20.

VISTO:

El expediente N° 4084 - 816HCD/20, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud de espacio público en la Villa Turística 7 de Marzo, desde la zona denominada "La Cantera", para concurso de pesca deportiva.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 08, se autorizó Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, el uso de espacio público el día 31 de enero de 2021, desde la zona denominada "La Cantera" por 5 Km de la Playa, con el motivo un evento de pesca organizado por la Comisión del Barrio Eva Perón, representado por el Presidente León Susana Iris.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalidase Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, el uso de espacio público el día 31 de enero de 2021, desde la zona denominada "La Cantera" por 5 Km de la Playa, con el motivo un evento de pesca organizado por la Comisión del Barrio Eva Perón, representado por el Presidente León Susana Iris.-----

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15-09-21. 20° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3486.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N°1781/21